

Modifica Resolución Exenta N° 313 A de 6 de octubre de 2015, de la Subsecretaría de Energía que aprueba Bases Administrativas y Técnicas de licitación pública para la "Adquisición e Instalación de sistemas fotovoltaicos para el Programa Piloto Techos Solares Públicos en Aeródromo Desierto de Atacama, Jardín Infantil Amanecer y Regimiento Infantería N° 23 de la comuna de Copiapó, Región de Atacama", ID 584105-59-LQ15 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 338 A**

**SANTIAGO, 26 OCT 2015**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido, coordinado y sistematizado fijado mediante el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Ley N° 2.224, de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2015; en el Decreto Supremo N° 476, de 29 de septiembre de 2015, del Ministerio de Energía, que establece orden de subrogación especial para el cargo de Subsecretario(a) de Energía; en la Resolución Exenta N° 313 A de 6 de octubre de 2015, de la Subsecretaría de Energía; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, por Resolución Exenta N° 313 A de 6 de octubre de 2015, de la Subsecretaría de Energía se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas de licitación pública para la "Adquisición e Instalación de sistemas fotovoltaicos para el Programa Piloto Techos Solares Públicos en Aeródromo Desierto de Atacama, Jardín Infantil Amanecer y Regimiento Infantería N° 23 de la comuna de Copiapó, Región de Atacama", las que se publicaron en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID 584105-59-LQ15.
- b) Que, es necesario modificar la Resolución Exenta mencionada en considerando a), con la finalidad de reemplazar la mención hecha en el punto dos viñeta 10 de la tabla "**Oferta técnica**" contenida en el acápite 8.3.1, literal c), de las bases administrativas por la que a continuación se indica:

**c) Oferta técnica**

- El o los inversores propuestos:
  - son nuevos y de la misma marca.

I. **RESUELVO:MODIFÍCASE**, la mención hecha en el punto dos viñeta 10 de la tabla **"Oferta técnica"** contenida en el acápite 8.3.1, literal c), de las bases administrativas aprobadas por la Resolución Exenta Nº 313 A de 6 de octubre de 2015, de la Subsecretaría de Energía, respecto de la licitación pública para la "Adquisición e Instalación de sistemas fotovoltaicos para el Programa Piloto Techos Solares Públicos en Aeródromo Desierto de Atacama, Jardín Infantil Amanecer y Regimiento Infantería Nº 23 de la comuna de Copiapó, Región de Atacama", ID 584105-59-LQ15 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por la que a continuación se indica:

**c) Oferta técnica**

- El o los inversores propuestos:
  - son nuevos y de la misma marca.

II. **ESTABLÉCESE** que, por no tratarse de una modificación que implique un esfuerzo adicional de los oferentes, en todo lo no modificado expresamente por el presente acto administrativo, quedan plena e íntegramente vigentes las disposiciones contenidas en las bases administrativas y técnicas aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 313 A, de 6 de octubre de 2015, de la Subsecretaría de Energía.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE**



PRA/GRG/CSO/GSO/ENT/IAI/ARB

Distribución:

División de Gestión y Finanzas (Abastecimiento).

Archivo.